



BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia de Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Sr. Marcelo Fabian Sánchez

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: Dra. Natalia Mónica Vita

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: A/C Sr. Gustavo Daniel Santos s/Decreto n° 1.582/20

SECRETARIO DE DEPORTES: Prof. Sebastián Lardit

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Sra. Sara Rita Castañeda

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Sr. Alveal Juan Marcelo

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Cra. Carolina Torres

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Decretos	pág 3
Disposiciones Hacienda	pág 5
Disposiciones Planificación	pág 20
Disposiciones Gobierno	pág 22
Disposiciones Turismo.....	pág 24
Disposiciones Defensoría del Pueblo ..	pág 24
Sesión n°16 de Concejo Deliberante	pág 24
Sesión n°17 de Concejo Deliberante	pág 36

DECRETOS

2034	Adhiere a Resolución de Provincia N° 77/20.	10/12/2020
2035	Adhiere a Resolución de Provincia N° 20/20.	10/12/2020
2036	Modifica art N° 1 del decreto N° 1999/20, Comisión del Intendente a Neuquén	10/12/2020
2037	Abona factura Raggio Maria.	10/12/2020
2038	Declara asueto administrativo por fenómeno natural eclipse total.	14/12/2020
2039	Autoriza contratación de Cardozo Claudio.	14/12/2020
2040	Reconoce y Abona a Raúl Caramuto.	14/12/2020
2041	Reconoce y Abona a Raúl Caramuto.	14/12/2020
2042	Abona a Movistar periodo Noviembre/20.	14/12/2020
2043	Abona a Correo Argentino periodo Noviembre/20.	14/12/2020
2044	Autoriza contratación de Roga Florencia.	14/12/2020
2045	Autoriza contratación de Viras Construcciones SRL.	14/12/2020
2046	Autoriza contratación de Gimenez Walter.	14/12/2020
2047	Autoriza contratación de Cooperativa de Trabajo Newen Forestal.	14/12/2020
2048	Autoriza contratación de Muñoz Mónica.	14/12/2020
2049	Anula decreto N° 718/20.	14/12/2020
2050	Autoriza al Director de Instituto de Vivienda y Hábitat ausentarse por cuestiones de salud.	14/12/2020
2051	Otorga subsidio a Escobar Gladis.	14/12/2020
2052	Autoriza incorporación al Presupuesto de Recursos y Egresos/2020	14/12/2020
2053	Suscribase convenio Ampliación y Refacción del Centro Comunitario del Barrio Cantera.	15/12/2020
2054	Suscribase convenio Producción Elaboración y Comercialización de Lácteos y Huevos dentro de la Microrregión.	15/12/2020
2055	Autoriza ausencia al Secretario de Gobierno desde el 16 hasta el 18 de Diciembre 2020.	15/12/2020
2056	Aprueba el Acta de fecha 16 de Noviembre 2020.	15/12/2020
2057	Incorporase Ordenanza N° 9491/12	15/12/2020
2058	Adhiere Resolución de Provincia N°90/20.	15/12/2020
2059	Abona a Empresa Camuzzi Gas del Sur.	15/12/2020
2060	Abona a Minetti Juan Carlos.	15/12/2020
2061	Autoriza francos compensatorios a Martinez William.	15/12/2020
2062	Anula decreto N° 841/20.	15/12/2020

2063	Reconoce Subrogancia a Cañicul Luis.	15/12/2020
2064	Abona varias ayuda economicas previstas por la Ordenanza N° 12904/20	15/12/2020
2065	Autoriza caja chica Organismo de Control.	16/12/2020
2066	Autoriza caja chica Secretaría de Cultura.	16/12/2020
2067	Autoriza caja chica Secretaría de Deportes.	16/12/2020
2068	Autoriza caja chica Juzgado de Faltas.	16/12/2020
2069	Autoriza caja chica Secretaría de Turismo.	16/12/2020
2070	Autoriza caja chica Secretaría de Planificación.	16/12/2020
2071	Autoriza caja chica Defensoria del Pueblo y Ambiente.	16/12/2020
2072	Autoriza caja chica Concejo de Planificación Estratégica.	16/12/2020
2073	Autoriza caja chica Secretaría de Gobierno.	16/12/2020
2074	Autoriza caja chica Instituto de Vivienda y Hábitat.	16/12/2020
2075	Otorga Ayuda Solidaria Cabrera Antonio.	16/12/2020
2076	Instrumenta Oficio 79475.	16/12/2020
2077	Designa a Sommer Lucas Carlos Coordinador Servicio e Guardavidas.	16/12/2020
2078	Reintegra a Alfredo Muñoz.	16/12/2020
2079	Contratos varios guardavidas para distintas playas de la localidad.	16/12/2020
2080	Promulga Ordenanza N° 13.050/20 S.E. 16.	16/12/2020
2081	Promulga Ordenanza N° 13.051/20 S.E. 16.	16/12/2020
2082	Promulga Ordenanza N° 13.052/20 S.E. 16.	16/12/2020
2083	Promulga Ordenanza N° 13.053/20 S.E. 16.	16/12/2020
2084	Promulga Ordenanza N° 13.054/20 S.E. 16.	16/12/2020
2085	Promulga Ordenanza N° 13.055/20 S.E. 16.	16/12/2020
2086	Reintegra a Alejandro Apaolaza.	16/12/2020
2087	Anula decreto N° 852/20.	16/12/2020
2088	Homologa Actas CIAP N° 13/20.	16/12/2020
2089	Instrumentese oficio n° 53/20.	17/12/2020
2090	Suscribe convenio entre la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos de Financiamiento Externo y la Municipalidad de S.M.Andes.	21/12/2020
2091	Promulga Ordenanza N° 13.062/20 S.E. 17.	21/12/2020
2092	Promulga Ordenanza N° 13.061/20 S.E. 17.	21/12/2020
2093	Promulga Ordenanza N° 13.060/20 S.E. 17.	21/12/2020
2094	Promulga Ordenanza N° 13.059/20 S.E. 17.	21/12/2020

2095	Promulga Ordenanza N° 13.058/20 S.E. 17.	21/12/2020
2096	Promulga Ordenanza N° 13.057/20 S.E. 17.	21/12/2020
2097	Promulga Ordenanza N° 13.056/20 S.E. 17.	21/12/2020
2098	Rechaza reclamo administrativo de Paola Guerrieri y Sergio Stroia.	22/12/2020
2099	Contratase a Artola Matías, Martínez Leandro y Farías Santiago como guardavidas	22/12/2020
2100	Dese de baja de la administración municipal a Lavin Milagro por fallecimiento.	22/12/2020
2101	Autoriza Caja Chica de Intendencia.	22/12/2020

Disposiciones Hacienda

364	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4166, SRA CROATTO SILVIA BEATRIZ	16/06/2020
365	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6960, SRA NATALE FLORENCIA	16/06/2020
366	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6989, SR GONZALEZ CARLOS FABIAN	18/06/2020
367	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 2998 SRA ISEA NORA CRISTINA	18/06/2020
368	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5386, SRA RIQUELME DEBORA CAROLINA	18/06/2020
369	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 5922, SR IBACETA PABLO EMANUEL	18/06/2020
370	PRORROGUESE LA PRESENTACIÓN DE LIBRO DEUDA IMPUESTAS POR DECRETO 260/20 Y 297/20	18/06/2020
371	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6990 A TERMINO A LA SRA ESCOBAR ISOLINA VANESA	19/06/2020
372	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 4543, SR VILUGRON PEDRO CARLOS	19/06/2020
373	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6991, SRA FAUNDEZ PATRICIA ALEJANDRA	19/06/2020
374	REINTEGRO A KA SRA NORDENSTROM CLAUDIA ALEJANDRA	19/06/2020
375	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6992, SRA RODRIGUEZ SALIM MARIANA	19/06/2020
376	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 3814, SR AQUIN LUIS RAMON	19/06/2020
377	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5727, SR SIEIRO EDUARDO	19/06/2020
378	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 166, SR CUEVAS VALDEBENITO MARIA ESTER	19/06/2020
379	LICENCIA PROVISORIA PARA EL SR GIROTTI EUGENIO ALBERTO	19/06/2020

380	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5729, PARA BREWIN S.A	25/06/2020
381	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6444, MANSILLA MARCELO RUBEN	25/06/2020
382	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6933, SRA TORRES CAROLINA SOLEDAD	25/06/2020
383	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6932, SR GOYENECHÉ JESUS ALBERTO	25/06/2020
384	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6573, GAREA MARIELA BEATRIZ	25/06/2020
385	LICENCIA COMERCIAL N° 6993, SRA RODRIGUEZ ROSALBA	26/06/2020
386	LICENCIA PROVISORIA PARA LA SRA ORMEÑO ANTONIETA VALERIA	26/06/2020
387	REINTEGRO A LA SRA MORALES PLATA HILDA	29/06/2020
388	REINTEGRO A LA SRA ELVIRA CRISTINA	29/06/2020
389	REINTEGRO A LA SRA ZARATE MARIA DE LOS ANGELES	29/06/2020
390	REINTEGRO A LA SRA ARIZMENDI BELEN	29/06/2020
391	REINTEGRO A LA SRA MORON AMALIA	29/06/2020
392	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 914, SR LERTORA ANDRES	03/07/2020
393	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6994, SR GIUSSANI LEANDRO	03/07/2020
394	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6995, SR GARIBOTTI RODOLFO EZEQUIEL	03/07/2020
395	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 1812, SR BRAVO JOSE EDUARDO	06/07/2020
396	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6997, SRA OLABARRIA VASQUEZ LORENA ALEJANDRA	06/07/2020
397	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6998, SRA SANDOVAL MARIA ELENA	06/07/2020
398	LICENCIA PROVISORIA PARA CABEZA RODOLFO MANUEL	06/07/2020
399	REINTEGRO AL SR FACINI FLORENTINO	06/07/2020
400	REINTEGRO AL SR SOSA ROBERTO MARCIANO	06/07/2020
401	REINTEGRO AL SR MATAMAL CHAMORRO JOSE ELEAZAR	06/07/2020
402	REINTEGRO A LA SRA PIÑEIRO MARIA DE LA PAZ	06/07/2020
403	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5591, SR GORE JORGE ISMAEL	13/07/2020
404	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5736, SRA VALDIVIA ISABEL	13/07/2020

405	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6815, SRA ANTILEF VILLAROE ERIKA CRISTINA	13/07/2020
406	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5724, SR BOVINO DOMINGO JOSE LUIS	13/07/2020
407	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE AGUILERA LEANDRO ABELARDO	13/07/2020
408	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE VERA BARROS RODRIGO	13/07/2020
409	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE OCAMPO MAURO ALEJANDRO	13/07/2020
410	LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR POSTIGO ELIZADHE FEDERICO LEANDRO	13/07/2020
411	REINTEGRO AL SR. DUARTE MATEO ALBERTO	14/07/2020
412	REINTEGRO AL SR CARDENAS VERA CARLOS ALBERTO	14/07/2020
413	REINTEGRO AL SR GUZMAN JESUS DARIO	14/07/2020
414	REINTEGRO AL SR FURIAN LUIS ALBERTO	14/07/2020
415	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4840 PETER PAUL SRL	14/07/2020
416	REINTEGRO AL SR ORELLANA GRACIANO ENRIQUE	14/07/2020
417	REINTEGRO A LA SRA FRIGO MONICA MARGARITA	14/07/2020
418	REINTEGRO A LA SRA ZARATE MARIA DE LOS ANGELES	14/07/2020
419	REINTEGRO A LA SRA NORDENSTROM CLAUDIA ALEJANDRA	14/07/2020
420	REINTEGRO A LA SRA MUÑOZ ERICA ANALIA	14/07/2020
421	REINTEGRO A LA SRA FIGUEROA JUDITH MARIA	14/07/2020
422	REINTEGRO AL SER PEREZ CARLOS ALBERTO	14/07/2020
423	REINTEGRO AL SR LOPEZ JOSE ROSAS	14/07/2020
424	REINTEGRO A LA SRA DEMATEO PAOLA ANDREA	14/07/2020
425	REINTEGRO AL SR FIGUEROA MOISES	14/07/2020
426	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4466 PEREZ SUSANA ALEJANDRA	15/07/2020
427	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6688 TIENDA DE CAMBIO	15/07/2020
428	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 5321 VERA DANIEL GUSTAVO	15/07/2020
429	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N°3533 CUENTA CLASE SRL	15/07/2020
430	BAJA LICENCIA COMERCIAL N°6660 GOICOCHEA CARLOS	15/07/2020
431	BAJA LICENCIA COMERCIAL N°5785 ZORZIT PEDRO	16/07/2020
432	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6674 BERGUES ALAN MARIO	16/07/2020
433	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6018 BARBABIETOLA DE GARITTA GABRIEL Y GARITTA SERGIO SH	17/07/2020

434	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5530 BERTONE ANALIA LAURA	17/07/2020
435	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5428 LORDI MARIA CELESTE	17/07/2020
436	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6999 KRISTENSEN ANDRES FEDERICO	17/07/2020
437	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6670 ANDINA CERVECERÍA DE MONTAÑA	17/07/2020
438	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6263 FARRA LEONARDO ANDRES	17/07/2020
439	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4626 PETER PAUL SRL	17/07/2020
440	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5109 PINO MARCELO RAUL	17/07/2020
441	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE LA VEGA S.A	17/07/2020
442	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE GONZALEZ STELLA MARIS	20/07/2020
443	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6201 ARGIRO GILDA	21/07/2020
444	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 938 ICARDI HECTOR ENRIQUE E ICARDI GABRIEL	22/07/2020
445	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5989 BLOUSSON DIEGO	22/07/2020
446	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5988 BLOUSSON DIEGO	22/07/2020
447	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7000 RENKINE ADRIAN PABLO	22/07/2020
448	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6653 LEMUNAO NESTOR	22/07/2020
449	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6866 DLL ARG SRL	22/07/2020
450	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6222 SALGADO MICAELA SOLEDAD	22/07/2020
451	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5786 DEL RIO CARINA	22/07/2020
452	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6874 SPISSO ANGEL MAURICIO	22/07/2020
453	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5033 MONTESINO MARIA	22/07/2020
454	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE TAVOLARO EDUARDO OMAR	23/07/2020
455	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6448 3 DE FIERRO SEGURIDAD SRL	23/07/2020
456	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6304 DLL ARG SRL	31/07/2020
457	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6480 PISANO SOFIA PAULA	31/07/2020
458	APLICAR RÉGIMEN ESPECIAL A LICENCIA COMERCIAL N°4443 UNIMATIC SRL	31/07/2020

459	APLICAR RÉGIMEN ESPECIAL A LICENCIA COMERCIAL N° 6471 SALOMON AGUSTÍN NICOLAS	31/07/2020
460	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4992 IRIARTE ELIANA EDITH	31/07/2020
461	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7002 OTADUY DANIEL CARLOS	31/07/2020
462	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7001 BORQUEZ MARIA MARTA	31/07/2020
463	REINTEGRO A LA SRA DIEZ QUIJADA GALA	31/07/2020
464	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR GIROTTI EUGENIO ALBERTO	04/08/2020
465	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR BERNHARDT ALFREDO CARLOS	05/08/2020
466	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7004 AGUIRRE JORGE FABIAN	07/08/2020
467	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE MADINA JESSICA ALEJANDRA	07/08/2020
468	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7003 FIERRO MATIAS PEDRO	07/08/2020
469	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ANCAMIL BLANCA ALICIA	10/08/2020
470	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE PARRA VIRGINIA MABEL	10/08/2020
471	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6291 MONTAÑA SEGURIDAD	10/08/2020
472	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7006 LORDI MATIAS DAMIAN	10/08/2020
473	OTORGAR CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6365 NION MARTIN GONZALO	10/08/2020
474	APLICAR RÉGIMEN ESPECIAL LICENCIA COMERCIAL N° 4275 PIREÑAK PEDRO ROBERTO	10/08/2020
475	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7005 SOSA ROCIO AYELEN	10/08/2020
476	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N°7007 SOLARI FACUNDO GASTON	10/08/2020
477	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N°6441 ALTO CEDRO	12/08/2020
478	REINTEGRO A LA SRA ESPINOZA MARIA SOLEDAD	12/08/2020
479	REINTEGRO AL SR MOROSINI FRANCISCO	12/08/2020
480	REINTEGRO AL SR PINO JORGE FABIAN	12/08/2020
481	REINTEGRO AL SR REYNOSO ANDRES JAVIER	12/08/2020
482	BAJA LICENCIA COMERCIAL N°6884 BOLLMANN MARTIN ANDRES	14/08/2020

483	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6531 SONHOS SRL	14/08/2020
484	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6401 VARELA ESMA DIEGO HERNAN	14/08/2020
485	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6402 VARELA ESMA DIEGO HERNAN	14/08/2020
486	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6727 RAUTENBERG EDUARDO LUIS	14/08/2020
487	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6908 EREÑU PABLO JAVIER	14/08/2020
488	LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE LEYBA REYNOSO ELIANDRI	14/08/2020
489	LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE LEYBA REYNOSO ELIANDRI	14/08/2020
490	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE MANCILLA CID PAMELA PAOLA	14/08/2020
491	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE SAAVEDRA TERESA	14/08/2020
492	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6893 ZOTTA LAURA EVA	18/08/2020
493	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6481 VCA DANTE	18/08/2020
494	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE CISTERNA ELUNEY MARIA DANIELA	18/08/2020
495	LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE VITA PABLO DANIEL	18/08/2020
496	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7010 CAÑETE JOSE RAMON	19/08/2020
497	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7011 TERRANOVA SABRINA F- CANOVA ANDRES	19/08/2020
498	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6414 ASTROZA BARRIENTOS EDGARDO NATALIO	19/08/2020
499	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5478 PETER PAUL SRL	19/08/2020
500	REINTEGRO AL SR. GEORGIEFF JORGE DARIO	19/08/2020
501	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 6946 CREIDE ROBERTO ANTONIO	19/08/2020
502	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA OYARBIDE MARIA LAURA	20/08/2020
503	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A SERBER DANIEL ARTURO	20/08/2020
504	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A SEQUEIRA CRISTIAN GABRIEL	20/08/2020
505	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A CRISP CAROLINA ADRIANA	21/08/2020
506	AMPLIACIÓN HORARIOS DE ATENCIÓN EN LOS COMERCIOS	26/08/2020
507	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7014 LUCERO FABRIZIO RODRIGO	27/08/2020

508	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7009 AGUILERA LEANDRO AVELARDO	27/08/2020
509	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5220 GLUZMAN ELIAS MARTIN	27/08/2020
510	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6602 ISRAELIAN ARSEN	27/08/2020
511	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5597 SUKANEC IVAN	27/08/2020
512	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4239 ORNTH PABLO ALEJANDRO	27/08/2020
513	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6913 SAAVEDRA MARCELA ANDREA	27/08/2020
514	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 998 SALGADO VICTORIA	27/08/2020
515	LICENCIA COMERCIAL N° 7013 AGUIKLER A LEANDRO ABELARDO	27/08/2020
516	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6539 SOLER NOEMI	27/08/2020
517	REGIMEN ESPECIAL LCENCIA COMERCIAL N° 6449 LOGISTICA SMA S.R.L	27/08/2020
518	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE STROIA COSME DANIEL	31/08/2020
519	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6034 CREVELLIN NELIDA	31/08/2020
520	REINTEGRO AL SR. BELLO SANTIAGO VICTOR ADOLFO	01/09/2020
521	REINTEGRO AL SR. MUNGGI LISANDRO	01/09/2020
522	REINTEGRO AL SR. VIDELA PABLO MIGUEL ANGEL	01/09/2020
523	REINTEGRO A LA SRA. PAZ FABIANA CECILIA	01/09/2020
524	REINTEGRO AL SR. GARRIDO MIGUEL ANGEL	01/09/2020
525	DESGRAVACION AL SR. SANDOVAL BELLOSO JUAN ARNALDO	01/09/2020
526	REINTEGRO A LA SRA. ALFARO BARBARITA JOSEFINA	02/09/2020
527	REINTEGRO A LA SRA. CONTRERAS SUSANA DEL CARMEN	02/09/2020
528	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7015 PEDREROS MARIA JOSE	03/09/2020
529	REINTEGRO AL SR. AVICOLLI CLAUDIO RUBEN	04/09/2020
530	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BETTIGA FRANCISCO JAVIER	04/09/2020
531	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BRASAS MARIA LAURA	04/09/2020
532	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE RAMÍREZ ELENA NONTHUE	04/09/2020
533	EINTEGRO A LA SRA. CANTERO SONIA BEATRIZ	07/09/2020

534	BAJA LICENCIA COMERCIAL N°4463 LOPEZ RAUL LEANDRO	07/09/2020
535	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5503 SEPULVEDA MATIAS LEONARDO	07/09/2020
536	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 3925 FIDALGO MARIA DEL CARMEN	07/09/2020
537	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE SERRANO MARIELA CECILIA	09/09/2020
538	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BRAVO MIRIAM CAROLINA	09/09/2020
539	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE VILLAMAYOR VIRGINIA	09/09/2020
540	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6398 TAMBURRINO GUSTAVO	10/09/2020
541	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7016 VITA PABLO DANIEL	10/09/2020
542	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7017 PARRA VIRGINIA MABEL	10/09/2020
543	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7018 SERBER DANIEL ARTURO	10/09/2020
544	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7019 FAVERO JUVENCIO VITOR	10/09/2020
545	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6432 WIÑAK PABLO ALEANDRO	10/09/2020
546	REINTEGRO A LA SRA. EGUIA MARTA	11/09/2020
547	AMPLIAR HORARIOS DE APERTURA DE LAS ROTISERIAS	11/09/2020
548	PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES	14/09/2020
549	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE SIETE FLORES	14/09/2020
550	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE RAMÍREZ GONZALO SEBASTIAN	14/09/2020
551	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE SANCHEZ JOSE OCTAVIO	14/09/2020
552	OTORGAR LA CONTINUIDAD PROVISORIA LICENCIA N°6958 TIEMROTH LUCIA	14/09/2020
553	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE DELGADO EDUARDO DAMIAN	14/09/2020
554	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5867 CALFU IDA ESTHER	15/09/2020
555	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6328 ANTONIO FLORENCIA NOELIA	15/09/2020

556	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7020 BETTIGA FRANCISCO JOSE	15/09/2020
557	REINTEGRO A DI CAMPLI MARIO DANIEL Y MOYANO VIVIANA GRACIELA	15/09/2020
558	DESGRAVACION A LA SRA. FADON CILVINA SUSANA	16/09/2020
559	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE TROMBOTTO MARIANO EZEQUIEL	16/09/2020
560	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ESPINOSA JAVIER RENE	16/09/2020
561	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA COMERCIAL N° 4338 EMPRESUR S.A	21/09/2020
562	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE TOLOSA MARIA CANDELARIA	21/09/2020
563	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE INZUNZA EVA ISABEL	21/09/2020
564	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BUSTINGORRY MANUEL	21/09/2020
565	REINTEGRO A LA SRA. SANJURJO SILVANA ROSA	21/09/2020
566	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE PINTO MELLADO MARCELO ALEJANDRO	21/09/2020
567	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE PARADA CARCAMO AMELIA DEL CARMEN	21/09/2020
568	REINTEGRO AL SR. MARIN HECTOR JORGE	21/09/2020
569	REINTEGRO AL SR. ROBERTS PEDRO DUNCAN	21/09/2020
570	REINTEGRO A LA SRA. CID IRINA	21/09/2020
571	REINTEGRO A LA SRA. HERRERA NORMA MIRIAM	21/09/2020
572	REINTEGRO A ZOLEZZI MIR DALMIRO, ZOLEZZI MIR LUCIO Y ZOLEZZI MIR ANA	21/09/2020
573	REINTEGRO AL SR. CANALE ALEXANDER ALBERTO	21/09/2020
574	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE FERRADA WALTER HORACIO	22/09/2020
575	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE SIMONE LISANDRO JOSE	22/09/2020
576	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE CARRA ALEJANDRA JOSEGA	24/09/2020
577	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6938 PARADA ANGELES CAMILA	25/09/2020
578	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6449 LOGÍSTICA SMA S.R.L	25/09/2020

579	CAMBIO DE RUBRO LICENCIA COMERCIAL N° 6753 CARRASCO ALEJANDRA ROMINA	25/09/2020
580	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 4156 CASTELNUOVO MARIANA	25/09/2020
581	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7021 ESCALANTE DINO ERNESTO	25/09/2020
582	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 6250 LECARO YESICA ELIZABETH	25/09/2020
583	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 5793 PUENTE JUAN MARCELO	25/09/2020
584	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 5346 MUÑOZ ACUÑA JORGE ELADIO	25/09/2020
585	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE GOMEZ HUGO ANTONIO	25/09/2020
586	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE SABATINO NESTOR OSVALDO	25/09/2020
587	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE CARRA ALEJANDRA JOSEFA	9/30/2020
588	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE PARRA CRISTIAN ONOFRE	30/09/2020
589	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE PARRA CRISTIAN ONOFRE	9/30/2020
590	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE NIETO MARIA ELIZABET	30/09/2020
591	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE SOTO MONICA EDIT	30/09/2020
592	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE TORIBIO YANINA SOLEDAD	01/10/2020
593	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE MOVESE EN LIBERTAD DE PERVANAS DESIRRE Y VIVES VERONICA	01/10/2020
594	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6693 HOLZ- MANN ANDRES	02/10/2020
595	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7022 A FAVOR DE SIMONE LISANDRO JOSE	05/10/2020
596	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7023 A FAVOR DE STROIA COSME DANIEL	05/10/2020
597	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 5320 A FAVOR DE CUBAU SEBASTIAN LUIS	05/10/2020
598	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7024 A FAVOR DE FERRADA WALTER HORACIO	05/10/2020

599	RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 2299 A FAVOR SALVAGNO PAULA MARIEL	05/10/2020
600	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5618 A FAVOR DE NOVOA MARTA CRISTINA	05/10/2020
601	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7026 MANZUR MIGUEL ANGEL	06/10/2020
602	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7025 EN CARÁCTER PRECARIO A FAVOR DE LA ARAUCANA VIAJES SRL	07/10/2020
603	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5951 ZURITA MARIA ANGELICA	07/10/2020
604	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 2498 FERNANDEZ PABLO JAVIER	07/10/2020
605	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4919 SEIA RAQUEL LEONOR	07/10/2020
606	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7027 A FAVOR DE SABATINO NESTOR OSVALDO	07/10/2020
607	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 4986 A FAVOR DE SU MAYORISTA S.A.	07/10/2020
608	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7028 A FAVOR DE GOMEZ HUGO ANTONIO	07/10/2020
609	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6478 A FAVOR DE GELOS CARLOS MARCELO	07/10/2020
610	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6123 A FAVOR DE FERRETTI MARIA ADELINA	09/10/2020
611	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 70289 A FAVOR DE FERREIROS RUIZ MARIA EMILIA	09/10/2020
612	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6511 YERIO MARIA BLANCA ALUMINE	09/10/2020
613	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE FREIRE MARTA GEORGINA	13/10/2020
614	OTORGR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE GRZYB ELIANA ISABEL	13/10/2020
615	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE LIGNAC DIEGO ARIEL	13/10/2020
616	OTORGAR ANEXO DE RUBRO A LICENCIA OMERICIAL N° 7003 FIERRO MATIAS PEDRO	14/10/2020
617	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7012 SOPELANA SEBASTIAN PABLO	15/10/2020
618	OTORGAR LICENCIA COMERCAL N° 7030 A FAVOR DE DOMINGUEZ ANALIA PAMELA	15/10/2020
619	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 6603 A FAVOR DE FAUNDEZ VALDEBENITO MARIO JULIO	20/10/2020

620	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N°4440 A FAVOR DE ESCANDEL GLORIA TERESA	20/10/2020
621	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7031 A FAVOR DE BERGONZELLI HERNAN ANDRES	20/10/2020
622	OTORGAR ANEXO A LICENCIA COMERCIAL N° 6005 LAGOS IVANA ISABEL	20/10/2020
623	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5925 A FAVOR DE PINTO MELLADO MARCELO ALEJANDRO	20/10/2020
624	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6418 A FAVOR DE LUCARNO ROMINA CECILIA	20/10/2020
625	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5602 A FAVOR DE SALAZAR DEBORA BEATRIZ	20/10/2020
626	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7032 A FAVOR DE CUBISINO ANDRES JUAN	20/10/2020
627	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 4548 A FAVOR DE TRANSPORTE SIERRA SRL	20/10/2020
628	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE MUCELLI VALENTINA	20/10/2020
629	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE NOGARA LUCIA	10/20/2020
630	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ROVIRA SABRINA LAURA	10/20/2020
631	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	10/20/2020
632	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ESCOBAR ANDREA PAOLA	10/20/2020
633	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE GUERRERO VELAZQUEZ SERGIO CARLOS	21/10/2020
634	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE GENOVESI HECTOR EDGARDO	21/10/2020
635	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE LOURTAU GABRIEL	21/10/2020
636	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6899 BISIACH MARIANA INES	26/10/2020
637	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE HAINARD AGUSTINA	26/10/2020
638	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA SOLIDARIA A FAVOR DE BALBOA CARLOS RAUL ALEJANDRO	26/10/2020
639	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ESPINOSA CARLOS IVAN NAZARENO	26/10/2020
640	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6451 FULCHERI ANALIA	26/10/2020

641	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 4654 BENITEZ LOPEZ LIDIA	26/10/2020
642	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5840 OBEID FABIANA ADRIANA	26/10/2020
643	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6540 MILONE GUILLERMO DANIEL	26/10/2020
644	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 1385 A FAVOR DE OÑATE MOLINA JAIME	26/10/2020
645	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 5576 A FAVOR DE HERRERA EDITH SILVINA	26/10/2020
646	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BARROS NICOLAS LAUTARO	28/10/2020
647	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE POTENZA MARIO ANGEL	28/10/2020
648	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE MEIER NATALIA ANDREA	28/10/2020
649	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE AGUIRRE CARMEN MACARENA	29/10/2020
650	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ROVEI LUCAS EZEQUIEL	29/10/2020
651	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5422 A FAVOR DE RICCIARDULLI LUCIO HERNAN	10/30/2020
652	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 4317 A FAVOR DE SALVAGNO HORACIO EMILIO	30/10/2020
653	OTORGAR CAMBIO DE RUBRO LICENCIA COMERCIAL N° 3628 A FAVOR DE CONCARO JOSE LUIS	30/10/2020
654	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE GASSO LUCIA	02/11/2020
655	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE FIGUEROA MERCEDES DEL CARMEN	02/11/2020
656	REINTEGRO A LA SRA. MICHELET CECILIA MIRIAM	02/11/2020
657	REINTEGRO AL SR. JURCZUK ANDRUSZCZUK TEODORO	02/11/2020
658	REINTEGRO A LA SRA. GINGINS MARIANA DANIELA	02/11/2020
659	REINTEGRO A LA SRA. CREIDE DOLORES	02/11/2020
660	REINTEGRO A LA SRA. FISCHER DAINA YANINA	02/11/2020
661	REINTEGRO AL SR. ROOSZ LADISLAO ESTEBAN	02/11/2020
662	REINTEGRO AL SR. GUTIERREZ CARLOS SEBASTIAN	02/11/2020
663	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7033 A FAVOR DE FIGUEROA ROQUE	04/11/2020
664	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 5215 A FAVOR DE HERNANDEZ VANINA ALEJANDRA	06/11/2020

665	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE VOLPE MATÍAS FABIAN	06/11/2020
666	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE DIAZ VILMA LETICIA	06/11/2020
667	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BOTTANELLI SEBASTIÁN	06/11/2020
668	OTORGAR ANEXO DE RUBRO PROVISORIO A LA LICENCIA N° 6495 A FAVOR DE DIONIS VIVIANA	06/11/2020
669	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE RUBINI ANALIA RAQUEL	06/11/2020
670	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE DUARTE MACIEL NANCY LORENA	06/11/2020
671	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE URRUN SAS	16/11/2020
672	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE URRUN SAS	16/11/2020
673	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE COOP. GRAN-JERA DE COMERCIO	30/11/2020
674	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE RODRÍGUEZ XIMENA	30/11/2020
675	REINTEGRO AL SR. COFRE AGUSTÍN BRIAN	03/12/2020
676	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 65456 A FAVOR DE SUÁREZ RODOLFO ALEJANDRO	03/12/2020
677	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 65420 A FAVOR DE MONETTI JOSEFA JOVA	03/12/2020
678	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 65348 GEORGIETT JORGE DARIO	03/12/2020
679	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 65091 LAKATOS RICARDO JORGE	03/12/2020
680	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 65011 NOVOA JORGELINA VANESA	03/12/2020
681	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64850 RIOS JOSE ABEL	03/12/2020
682	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64392 JOFRE LUZ MARIA	03/12/2020
683	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64306 A FAVOR DE JARA SONIA EDITH	03/12/2020
684	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62685 A FAVOR DE PICARDI FRANCISCO	03/12/2020
685	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62708 A FAVOR DE PAZ RICARDO ALBERTO	03/12/2020
686	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 60461 A FAVOR DE ARRUA ELIZABETH GRETTEL	03/12/2020

687	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64297 A FAVOR DE GÓMEZ MARIO HECTOR	03/12/2020
688	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64370 A FAVOR DE ANZALONE DANIEL EDUARDO	03/12/2020
689	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62686 A FAVOR DE ALMIRON CAROLINA DIANA	03/12/2020
690	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62703 A FAVOR DE KERSEVAN DANIEL CARLOS	03/12/2020
691	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62707 A FAVOR DE PAZ RICARDO ALBERTO	03/12/2020
692	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 60330 A FAVOR DE CUBITTO EDUARDO LUIS	03/12/2020
693	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62601 A FAVOR DE OJEDA MAURICIO EDGARDO	03/12/2020
694	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64051 A FAVOR DE PIATTI ALEJANDRO NICOLAS	03/12/2020
695	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 64050 A FAVOR DE PIATTI ALEJANDRO NICOLAS	03/12/2020
696	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63546 A FAVOR DE ABDALA MARCELO ENMANUEL	03/12/2020
697	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63774 A FAVOR DE AROCA JUAN CARLOS	03/12/2020
698	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63773 A FAVOR DE AROCA JUAN CARLOS	03/12/2020
699	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 57998 A FAVOR DE SEGUEL CAROLINA	03/12/2020
700	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 61966 A FAVOR DE ZUNDEL PAOLA ROMINA	03/12/2020
701	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 62735 A FAVOR DE TRIAS ENRIQUE PABLO	03/12/2020
702	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63217 A FAVOR DE MALDONADO YESICA	03/12/2020
703	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63206 A FAVOR DE LÓPEZ GONZALEZ GUSTAVO DANIEL	03/12/2020
704	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63547 A FAVOR DE ABDALA MARCELO ENMANUEL	03/12/2020
705	CONCEDER PLAN DE PAGO N° 63549 A FAVOR DE ABDALA MARCELO ENMANUEL	03/12/2020
706	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6771 A FAVOR DE BRUSADELLI VERONICA	03/12/2020

707	REINTEGRO AL SR. GÓMEZ ENRIQUE EMILIO	10/12/2020
708	REINTEGRO AL SR. KOSCIUCZYK TOMAS ENRIQUE	10/12/2020
709	REINTEGRO A IDEAS CONCO ROBLES DEL SUR S.R.L.	10/12/2020
710	REINTEGRO A GEORGIEFF MARCELA ALEJANDRA	11/12/2020
711	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 5868 A FAVOR DE MARTÍN CRISTIAN DAMIAN	11/12/2020
712	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 1339 A FAVOR DE FORTINA JOSE GUILLERMO	11/12/2020
713	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6673 A FAVOR DE MARTÍNEZ SANTANA DAHAWANDA	11/12/2020

Disposiciones Planificación

247	Vísense Mensura particular con subdivisión para afectar a propiedad horizontal en el Lote 6 de la Manzana 6, de la Chacra 26. Inmueble construido y a construir propiedad de Siminovich Jorge. O., Hansen Mario A., Campos Nora I., Sorenson Julio, Russo Laura, Parra Cristian O. y Saez Andrea.	21/10/2020
248	Vísense los planos de mensura particular y fraccionamiento de parte del remanente Lote 28-D, parte del Lote E-2, Parte de las Chacras 8 y 10 de la Vega Maipu propiedad de Oscar Rolando Bello	23/10/2020
249	Aprueba Planos de Relevamiento Hecho Existente de 2 Viviendas Unifamiliares - Otorga Certificado de Final de Obra - Sra. Romero Gladys Noemi	29/10/2020
250	Se considerarán construcciones de "Antigua data" aquellas realizadas en hace más de diez (10) años	02/11/2020
251	Vísense los planos de mensura particular desafectación calle 27 - Municipalidad de San Martín de los Andes - Expte N° 05001-88/2019	04/11/2020
252	Vísense planos de mensura particular con fraccionamiento del lote 6 de la chacra 30 de la vega Maipu propiedad de Zoppi hermanos	06/11/2020
253	Apruébense los planos de R.H.E vivienda unifamiliar, con final de obra, ubicado en el lote 50, de la chacra 12, b° San Fernando, N.C 152104794380000, prop. Sr Panigatti Guillermo	12/11/2020
254	Aprueba los planos de viviendas unifamiliar, ubicado en el lote 3a1, UF 43, Noregon N:C15RR02355170043, prop: Sra Lovato Maria Rosa	12/11/2020

255	Apruébense los planos de vivienda unifamiliar, ubicado en el lote 3a1, Uf 0105, Noregon NC 15RR02355170105, prop: Sr Berrondo Mariano Alberto	12/11//2020
256	Aprueba los planos de ampliación de 2 (dos) viviendas unifamiliares, ubicado en el lote II, Qta urbana 58, NC 152006271550000, prop: Sra Bellardi Graciela y Bellardi Silvia	12/11//2020
257	Aprubéense los planos de remodelación y ampliación de vivienda unifamiliar, ubicado en el lote 83, Qta contigua 7 NC 152006456050002, prop de la Sra Yolanda Elizabeth Morales y Pablo Antonio Ortega	12/11//2020
258	Aprueba planos de Vivienda Unifamiliar - Sr. Dorado Carlos Fabián	26/11/2020
259	Aprueba planos viviendas unifamiliares, 3 unidades - Maria Dolores Reinoso y Alexis Christian Dawidowicz	27/11/2020
260	Autorícese a la Dra Natalia Vita Sec. Desarrollo Social y DDHH, de la Municipalidad San Martín de los Andes, coordinar evento " feria de exposición y venta de productos de emprendedores locales" a hacer uso de esp publico calle Elias Sapag para instalación de stand del 12/12/20 al 28/12/20	02/12/2020
261	Autorícese al Sr Leandro Miret Cofre gerente de responsable social COTESMA a utilizar el espacios publico calle Elias Sapag para realización de evento "10" campaña de reciclaje electrónico 2020 a realizarse el domingo 6/12/20	02/12/2020
262	Aprueba planos de viviendas unifamiliares 2 unidades- Sr. Lucas Eugenio Echenagucia Istillarte y Alex Dorian Prieto	03/12/2020
263	Aprueba planos de vivienda unifamiliar - Sr. Sanchez Pagano Jose Maria y Sra. Magdalena Carman	03/12/2020
264	Aprueba planos de obra nueva viviendas unifamiliares (5) - Sr. Opazo Ruben Eduardo y Barbagelata Miriam Ruth	09/12/2020
265	Modifica el Art. N° 1 de la Disposición a la Dra. Natalia Vita - "Feria de Exposición y Venta de productos de Emprendedores Locales"	09/12/2020
266	Autoriza al Sr. Daniel Alarcon, el uso del espacio público- Plaza san Martin - evento Caravana 09-12 el día 09/12/20 de 18 a 22 horas	09/12/2020
267	Aprueba planos de obra nueva, reemplazo de prototipo aprobado (viv. 15) de vivienda unifamiliar Sra. Bello Maria Susana	09/12/2020
268	Aprueba planos de 2 viviendas unifamiliar - Carmen Isabel Alvarez de Toledo	11/12/2020

269	Aprueba planos conforme a obra con aumento de superficie de vivienda unifamiliar Sr. Boeck Leslie Cecilia - Otorga certificado final de obra vivienda unifamiliar	11/12/2020
270	Aprueba planos de conforme a Obra de superficie Remodelada, 4 de departamentos - Martin Arturo Oscar Hipolito	11/12/2020
271	Aprueba planos de vivienda unifamiliar Sr. Berrondo Mariano Alberto	11/12/2020
272	Revalídese en todos sus términos Resolución N°3772/03, mediante la cual se Aprueba los Planos de 2 viviendas unifamiliares (140,68 m2) en planta alta - Ser. Rodriguez Fernando Marcelo y Moro Maria Ana	11/12/2020
273	Vísense los planos de mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal ,el lote C-8,parte del remanente del lote C-2,parte remanente chacra 10 y parte oeste dl lote agrícola 8,colonia Maipu/edificio a construir. Propiedad Laprida Mariano	17/12/2020

Disposiciones Gobierno

73	Rótese Muñoz Ramiro leg. N° 1800 de Dir. Rentas a Infraestructura Urbana a partir del 1 de julio	03/09/2020
74	Dejese a cargo a Soto Fabiana Leg. 743 del vehículo Ford Ranger dom. AD-965-HM	03/09/2020
75	Dejese a cargo Vera Rogelio Leg. 895 vehículo dom APM 8 a partir del 1 de marzo	03/09/2020
76	Rótese a Manriquez Leonardo Leg. 2005 de Dir. Catastro al área de Espacios Públicos a partir del 3 de marzo de 2020	04/09/2020
77	Rótese a Ferreira Julio de Tur. A Barrido y Limpieza a partir del 18 de agosto del 2020	04/09/2020
78	Conceder a Rodriguez Claudia leg. 1157 Lic. por maternidad a partir del 17 de sep de 2020	24/09/2020
79	Conceder a Quiroga Francisca Leg. 1813 Lic. por maternidad a partir del 16 de mayo de 2020	24/09/2020
80	Descuentese dos días y suspéndase tres días a Castillo Pablo Leg. 1753 por ausencias injustificadas	24/09/2020
81	Otorguese beca de estudia a Espinosa Horacio Leg. 414 retroactivo al 1 de marzo	25/09/2020
82	Reconozcase a Horacio Manqui Leg. 2052 afectación del vehículo Ad-294 PC a partir del 2 al 27 de marzo de 2020	25/09/2020
83	Descuentese dos días a Bravo Luciano Leg. 1638 por ausencias injustificadas	26/10/2020

84	Descuentese un día a Argel Hubaldo Leg. 1603 por ausencias injustificadas	28/10/2020
85	Descuentese un día a Pafian, Viviana Leg. 1792 por ausencias injustificadas	28/10/2020
86	Descuentese cinco días a Huenteo, Ramón Leg. 873 por ausencias injustificadas	29/10/2020
87	Autorícese la rotación de Felipe Catricura de Del Chacra 30 a Transito y Transporte a partir del 6 de marzo de 2020	03/11/2020
88	Conceder a Vargas, Sandra Leg. 2634 Lic. por maternidad a partir del 7 de nov. De 2020	24/11/2020
89	Reconozcase a Leal José Leg. 1994 la afectación del vehículo a AB-359-BV con retro actividad a partir del 10 de dic de 2019	24/11/2020
90	Tengase por aprobada rotación Pereyra José Luis Leg. 1636 de Parques y Jardines a Transito y Transporte a partir del 21 de julio	24/11/2020
91	Reconozcase a Durbhan, Sebastián Leg. 2133 afectación de vehículo TLR- 789 a partir del 3 de marzo de 2020	24/11/2020
92	Rotación Coliluan Ernesto Leg. 1606 de Deportes a Espacios Verdes a partir del 16 de marzo	24/11/2020
93	Descuentese 4 días a Huenteo Ramón Leg. 873 por ausencias injustificadas	24/11/2020
94	Descuentese tres días a Mora Ernesto Leg. 1544 por ausencias injustificadas	24/11/2020
95	Rotación Navarro Rocío Leg. 2393 de Desarrollo Social a RRHH	10/12/2020
96	Reconocer la afectación de vehículo TLW- 731 a Torres Antonio Leg. 1188 a partir del 15 de Julio	10/12/2020
97	Rotación Leal Cristina Leg. 1884 de Del Charca 30 a Subse GIRSU a partir del 1 de septiembre	10/12/2020
98	Rotación Torres, Antonio Leg. 1188 de Transito y Transporte al Área de Iluminación de E.P a partir del 7 de Julio	10/12/2020
99	Autorizar la baja dom AA-049_UX Alta MOQ 765 Dariozzi, Fabián	15/12/2020
100	Autorizar la baja LOQ- 108, Alta AA-350-PL Salafia, María	18/12/2020
101	Autorizar la baja JYP- 636, Alta AA-049- UX Marcos, Fabián	18/12/2020
102	Concedase Lic. por maternidad a Vera Jesica Leg. 2569 a partir del 09 de dic.	18/12/2020

Disposiciones Turismo

7	Dese de Baja del Registro Municipal de Alojamiento Turísticos al establecimiento "DEL TILO" asignado bajo disposición N° 17/17 de fecha 06/10/2017.	24/08/20
8	Dese de Baja del Registro Municipal de Alojamiento Turísticos al establecimiento "LA MASIA" asignado bajo disposición N° 43/07 de fecha 13/08/2007.	26/08/20
9	Dese de Baja del Registro Municipal de Alojamiento Turísticos al establecimiento "ORILLA MANSA" asignado bajo disposición N° 13/11 de fecha 20/04/2011.	01/12/20
10	Dese de Baja del Registro Municipal de Alojamiento Turísticos al establecimiento "SEWEN" asignado bajo disposición N° 20/09 de fecha 28/05/2009.	04/12/20

Disposiciones Defensoria del Pueblo

6	AUTORÍCESE el uso y goce de licencia ordinaria por vacaciones al Defensor del Pueblo Fernando Bravo, desde el 10/12/2020 al 22/12/2020 inclusive, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13° y 18° de la ordenanza 10136/14 de la Defensoria del Pueblo y del Ambiente de San Martín de los Andes.	12/4/2020
---	--	-----------

Sesion n°16 de Concejo Deliberante

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2020

ORDENANZA N° 13.050/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2080/20 del 16/12/2020

ARTÍCULO 1º.- RATÍFICASE, en todos sus términos *el Decreto DEM n° 1889/20*, dictado *Ad Referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable otorgado por el Instituto de Juegos de Azar de la Provincia del Neuquén (IJAN), por la suma de pesos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve con 38/100 (\$ 73.169,38), con destino a la compra de materiales para la construcción de una rampa de acceso, para personas con discapacidad, en el Centro de Salud Barrio "Vamep 36".-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.051/20.-
PROMULGADA POR DECRETO 2081/20 del 16/12/2020

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos *el Decreto DEM n° 1974/20*, dictado *Ad Referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se incorpora la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-) al *Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020- Asistencia financiera Convenio Provincia-*, y se abona a la firma Expreso Colonia S.A, CUIT 30-71035756-7, la suma indicada, en concepto de contribución al transporte público urbano de pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.052/20.-
PROMULGADA POR DECRETO 2082/20 del 16/12/2020

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el Convenio Marco con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación para el *Plan "Argentina Hace"*, mediante el cual se acuerdan acciones conjuntas para la ejecución de obras públicas en la ciudad, el cual fuera protocolizado mediante *Decreto N° 1953/20* y forma parte de la presente como *Anexo I.-*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.052/20

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".



Ministerio de Obras Públicas

**CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DE
NEUQUÉN.**

PLAN "ARGENTINA HACE"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 2020, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, representado en este acto por el señor Ministro de Obras Públicas Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS (D.N.I. N° 18.431.166), con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 250 piso 11, oficina 1114, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE**

SAN MARTÍN DE LOS ANDES, Provincia de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Carlos Javier Darío SALONITI (DNI N° 25.043.634), con domicilio en Tte. Gral. Roca y J. M. de Rosas, de la Localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por la otra, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO** para la ejecución de obras contempladas dentro del **PLAN "ARGENTINA HACE"**, en adelante el "**CONVENIO MARCO**", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS tiene entre sus competencias ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Así como también, entender en el diseño y ejecución de los planes y programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.

Que mediante Resolución N° 12/20 de fecha 9 de Marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, se instituyó el **PLAN "ARGENTINA HACE"** el cual tiene entre sus objetivos garantizar derechos, mejorando el nivel de empleo, la distribución de los ingresos y el acceso a servicios urbanos e infraestructura social básica.

CONVE-2020-43591852-APN-MOP

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Obras Públicas

Que el **PLAN "ARGENTINA HACE"** se erige sobre cuatro áreas temáticas, a saber: 1) Agua y Saneamiento: acceso a los servicios básicos; 2) Infraestructura Hídrica: protección de las áreas urbanas y preservación del paisaje natural; 3) Accesibilidad y Conectividad Urbana y Rural: mantenimiento y construcción de corredores viales y 4) Equipamiento Social: Desarrollo de centralidades, promoción del turismo y preservación del patrimonio y equipamientos comunitarios.

Que atento a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, realizando obras que cumplan con la finalidad del **PLAN "ARGENTINA HACE"** planteados en esa jurisdicción resulta oportuna la celebración del convenio marco del **PLAN "ARGENTINA HACE"**.

Que por tales motivos, **LAS PARTES** acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta expresamente su adhesión a la normativa vigente instituida por el **PLAN "ARGENTINA HACE"** como así también a la que como consecuencia del mismo se dicte.

En tal entendimiento LAS PARTES se comprometen a desarrollar en forma conjunta las acciones concretas y necesarias para posibilitar la ejecución de las obras públicas a realizarse bajo la órbita del PLAN "ARGENTINA HACE" en el marco de su jurisdicción y competencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" propondrá a "EL MINISTERIO" los proyectos que considere pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en la cláusula primera del presente, debiendo ingresar los mismos a través de la plataforma <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/argentina-hace>

CLÁUSULA TERCERA: El financiamiento del costo de las obras se hará en función de los recursos financieros existentes en la jurisdicción de este MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, como así también con los presupuestos propios de los organismos descentralizados o empresas o entes del Sector Público Nacional que se encuentran dentro de la órbita de este MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y que adhieran al presente PLAN.

CLÁUSULA CUARTA: Para la implementación de las acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en las cláusulas precedentes, LA SECRETARÍA DE OBRAS CONVE-2020-43591852-APN-MOP

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Obras Públicas

PÚBLICAS y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, ambas dependientes de "EL MINISTERIO" y "LA MUNICIPALIDAD" suscribirán los Acuerdos Específicos que resulten pertinentes. Ante la presentación de proyectos que requieran ser ejecutados a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA), de Corredores Viales S.A. o de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), "EL MINISTERIO" procederá a remitirles los mismos para su análisis y posterior ejecución.

CLÁUSULA QUINTA: Para el caso de resultar necesario para la celebración del presente, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a requerir, las autorizaciones pertinentes.

CLÁUSULA SEXTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO MARCO y/o de los ESPECÍFICOS que como consecuencia se celebren, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente "CONVENIO MARCO" en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 13.053/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2083/20 del 16/12/2020

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el *Presupuesto Anual 2021* del *Ente Sanmartinense de Turismo (ENSATUR)*, según detalle que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

ANEXO I

ORDENANZA N° 13.053/20

ENSATUR

Ente Sanmartinense de Turismo de SMA

PROYECTO DE PARTIDAS PRESUPUESTO 2021

	Nuevo Presupuesto	
INGRESOS	Ingreso	
CORRIENTES		
Ingresos Tasa Promoción Turística	3.200.000	91%
Aporte de Terceros/Subsidios	120.000	3%
Remanente Ejercicio Anterior	200.000	6%
T. Ingresos	3.520.000	100%
EGRESOS	Egresos	
CORRIENTES		
-Comunicac. y correo	6.000	0,17%
-Gastos Bancarios	40.000	1,14%
-Censis Munic. por Cobranzas	32.000	0,91%
-Honorarios y Retribuciones terceros	325.000	9,23%

-Fletes y acarreo	5.000	0,14%
Telefono	50.000	1,42%
-Utiles, libros e impresos	15.000	0,43%
-Servic.de limp y refrig	15.000	0,43%
-Mantenimiento	17.000	0,48%
-Gastos Generales	10.000	0,28%
Subtotal	515.000	14,63%
Erogaciones Acciones de Promocion		
Logistica para Fam Press/Fam Tours	350.000	10%
Copia de videos - Material promoc.	35.000	1%
Participacion en Eventos de Promocion	700.000	20%
Acciones de Promocion en General	700.000	20%
Comunicación Interna	50.000	1%
Publicidad en Via Publica y Gráfica-Folleteria	1.000.000	28%
Subtotal	2.835.000	81%
- INVERSIONES		
Equipamiento	170.000	5%
Subtotal	170.000	5%
Total Egresos	3.520.000	100%

ORDENANZA N° 13.054/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2084/20 del 16/12/20

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 83/84, Artículo 9º**, para el proyecto a desarrollar en el Lote A, Chacra 15, Nomenclatura Catastral 15-21-045-5670-0000, propiedad de Ricardo Rubén WERBRAUCK y Selva Edith ROMERO, las siguientes excepciones:

- *Uso: Vivienda Multifamiliar, dos canchas de pádel cubiertas y construcciones auxiliares.*
- *Superación de Factor de Ocupación del Suelo- FOS- de hasta 20 %*

ARTÍCULO 2º.- SOLICÍTASE a la Secretaría de Planificación, que desarrolle una evaluación urbanística sobre los usos comerciales, que contemplen proyecciones de ajustes normativos de forma integral, para la totalidad del sector, considerándola como un corredor de la Ruta Provincial 62.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.055/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2085/20 del 16/12/20

ARTÍCULO 1º.- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el conjunto de criterios, pautas, obligaciones y responsabilidades, para regular la ocupación del espacio público a través de plataformas de expansión gastronómica, denominadas “*Terrazas Gastronómicas*”, en el ámbito del casco céntrico de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º.- Materialización

Las Terrazas Gastronómicas se materializan mediante la instalación temporaria de plataformas desmontables que extienden la vereda sobre la calzada, ocupando superficie destinada a estacionamiento de automóviles.-

ARTÍCULO 3º.- Plazo

El plazo de instalación de las Terrazas Gastronómicas se extiende durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2020 y la finalización de la Semana Santa de 2021.-

ARTÍCULO 4º.- Objetivos

Son objetivos de la presente ordenanza:

- Contribuir a mejorar las condiciones de rentabilidad económica de la actividad gastronómica de la ciudad en pos de proteger las fuentes de empleo en el marco de los nuevos criterios de convivencia urbana y las medidas de distanciamiento social.
- Reformular el uso del espacio público con criterios de regeneración urbana experimental y con la participación directa de los actores involucrados.
- Contribuir a fortalecer criterios de movilidad urbana sostenible dando prioridad y seguridad al peatón, reduciendo los espacios de estacionamiento de vehículos en el marco de las nuevas formas de comportamiento social producto del COVID-19.
- Contribuir al desarrollo de un modelo de ciudad más humana e inclusiva con una ocupación del espacio público proactiva, dinámica y equitativa facilitando la convivencia social.
- Contribuir a generar atractivos turísticos.

ARTÍCULO 5º.- Ámbito de Aplicación

Con sujetos de aplicación de la presente Ordenanza, los locales comerciales gastronómicos con permanencia de personas que se encuentran en el casco central de la ciudad en el área comprendida entre las calles Coronel Díaz y Ramayón, incluyendo las calles perpendiculares a ellas en toda su extensión. Los titulares de locales comerciales gastronómicos ubicados fuera del casco céntrico podrán requerir tratamientos particulares ante la autoridad de aplicación, acorde a lo establecido en el Reglamento que obra como **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Compatibilidad entre el uso público y la utilización privada de los espacios públicos ocupados por terrazas.

La instalación de terrazas en los espacios de uso público es un uso común especial, y su autorización deberá atender a criterios de compatibilización del uso público con la utilización privada, debiendo prevalecer en los casos de conflicto el uso público de dicho espacio y el interés general. A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes valores y criterios:

- a) Preferencia del uso común general, con especial atención al tránsito peatonal, debiendo garantizarse que las terrazas no mermen la accesibilidad de todos los ciudadanos a los espacios destinados al uso público, en condiciones de fluidez, comodidad y seguridad. Deberá respetarse lo estipulado en la Ordenanza N° 3.395/99 en relación a la accesibilidad para las personas con discapacidad motora.
- b) Garantía de la seguridad vial. Se establecerá una velocidad máxima de circulación vehicular de 30 km/h en las calles donde se habiliten terrazas.
- c) Protección de la seguridad ciudadana y de la tranquilidad pública, en especial contra la contaminación acústica. A tal efecto, no se permitirá la reproducción de música en las terrazas con excepción de eventos en vivo programados y previamente autorizados.
- d) Preservación del arbolado y vegetación del paisaje urbano y de los ambientes y condiciones estéticas de los lugares y edificios.
- e) Protección del uso y de los derechos e intereses de los usuarios de los edificios colindantes.
- f) Garantía del funcionamiento de los servicios públicos, en especial los de emergencia.

ARTÍCULO 7°.- Tramitación de la Autorización

Los proyectos de Terrazas Gastronómicas desarrolladas, en el marco de la presente Ordenanza, deberán tramitar la autorización de instalación en el espacio público ante la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, la que establecerá las pautas de diseño y plazos de habilitación.-

ARTÍCULO 8°.- Condiciones de la Tramitación

Para realizar la tramitación y obtener la autorización de instalación de las Terrazas Gastronómicas, el solicitante deberá cumplimentar con las siguientes condiciones:

- a) En caso de existir deuda sobre tasas y/o tributos municipales a la fecha de solicitud, deberá adherirse indefectiblemente a un plan de pago para su regularización.
- b) En caso de que el solicitante no sea propietario del inmueble, deberá presentar autorización por escrito del propietario.
- c) En caso de que el local comercial sea parte de un edificio en Propiedad Horizontal, deberá presentar la autorización del consorcio.

ARTÍCULO 9°.- Excepción del Pago del Uso del Espacio Público

Exceptúase del pago del canon por el uso del espacio público, en forma excepcional para la instalación de Terrazas Gastronómicas a los comercios de tipo restaurant, confiterías, bares y afines, durante el período de vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10.- Autoridad de Aplicación

La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 11.- Prohibiciones por razones de Interés Público

La autoridad de aplicación podrá prohibir la instalación de Terrazas Gastronómicas, y sus elementos auxiliares, en aquellos casos que así lo exija el interés público, por razón de seguridad vial, obras públicas, o cualquier otra circunstancia similar, debiendo justificarse dicha prohibición en cada caso.

ARTÍCULO 12°.- Sanciones

Toda infracción a las disposiciones de la presente Ordenanza será sancionada con:

- a) Apercebimiento
 - b) Multa de 300 a 10.000 puntos
- Las sanciones mencionadas en los incisos a) y b) se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor; y en caso de reincidencia en faltas graves, la autoridad de aplicación podrá revocar la autorización otorgada, denegando la emisión de nuevas autorizaciones.

Las sanciones que se pudieran aplicar serán con independencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor. Labrada el acta de infracción y notificada al titular de la licencia comercial será remitida dentro de las 24 hs. al Juzgado Administrativo de Faltas con los elementos probatorios, cuando los hubiere, para su juzgamiento.

ARTÍCULO 13°.- APRUÉBASE la reglamentación de **Terrazas Gastronómicas** en el espacio público, la que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 13.055/20

REGLAMENTO TERRAZAS GASTRONÓMICAS DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

ARTÍCULO 1º.- Los restaurantes, bares y confiterías con locales debidamente habilitados por el Municipio, se encuentran autorizados a la ocupación parcial y temporaria de la calzada, exclusivamente para la colocación de mesas y sillas, jardineras, tarimas, plataformas, parklets o decks de madera fácilmente desmontables, conforme a los objetivos y plazo de la presente Ordenanza, previa autorización del Municipio.

ARTÍCULO 2º.- El sector a ocupar de acuerdo al Artículo 2º de la presente Ordenanza, será de hasta un ancho de 2,00 metros de la calzada, medidos desde el cordón de la vereda de manera perpendicular y con un largo máximo igual al ancho del lote menos un metro de cada línea medianera, siempre con las limitaciones que imponga su ubicación relativa a las ochavas más próximas. Deberá dejarse libre para la circulación peatonal el área de la vere-

da que linda con el local en un ancho mínimo de 1,5 metros. Esta zona se denominará “área intangible de accesibilidad peatonal”.

El incumplimiento por parte del titular del comercio de algunas de las condiciones dispuestas en el presente artículo será pasible de caducidad del permiso otorgado para la instalación de la terraza.

Croquis Localización Tipo



El croquis constituye un lineamiento general indicativo.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable analizará las condiciones particulares de cada situación, emitiendo un dictamen técnico que tendrá en cuenta las condicionantes de la presente y toda instancia que merezca ser estudiada puntualmente, tales como existencia de estacionamientos parcelarios, espacios destinados a estacionamiento en las inmediaciones, evaluación de las condiciones de maniobrabilidad en los vehículos aledaños, prevención de siniestros de tránsito en el entorno, condiciones de modificación de la fluidez circulatoria (vehicular y peatonal) usual, intensidad del tránsito del sector, ocupación del área verde, etc. Los titulares de locales gastronómicos que se localicen fuera del caso céntrico, podrán requerir una evaluación especial estando su autorización sujeta a las características de la zona urbana y a los factores y condiciones específicas.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable en conjunto con la Secretaría de Cultura establecerán las pautas que posibiliten el funcionamiento de las terrazas en armonía con la Ordenanza N° 10.709/2015 que regula la habilitación de espacios públicos para actividades artísticas.

ARTÍCULO 5º.- No podrá ejecutarse ninguna instalación fija en el sector del espacio público ocupado, debiendo dejarse la calzada perfectamente despejada a requerimiento de la Municipalidad, si las circunstancias así lo requieren. La Secretaría de Planificación y Desarrollo

Sustentable podrá exigir el retiro inmediato de las instalaciones del espacio público en caso de existir prioridades ciudadanas comunes, razones de interés público, motivos de tránsito, causas urbanísticas, etc., sin derecho a reclamo, indemnización o resarcimiento de ningún tipo para el propietario de la instalación.

ARTÍCULO 6º.- El titular del comercio que ocupe la calzada en forma temporaria, deberá garantizar el normal escurrimiento de los desagües pluviales por sus cordones cunetas así como la limpieza del sector.

ARTÍCULO 7º.- Las características específicas del diseño, materiales y cálculo de estabilidad de las instalaciones temporarias (jardineras, tarimas, plataformas, parklets o decks) serán establecidas por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable a fin de conservar uniformidad de criterios ambientales, estéticos y urbanos.

ARTÍCULO 8º.- Las tarimas, plataformas, parklets o decks de madera y/o límites deberán contener: cercas de protección de diseño adecuado con bandas reflectivas y/o iluminación en lados y frentes para facilitar su visualización nocturna. Se deberán señalizar los límites físicos de la instalación a los efectos de su visualización por parte de los estacionamientos linderos, demarcando su posición y tope para facilitar las operaciones de maniobras al estacionar los vehículos. La altura máxima, tanto en los elementos delimitadores como decorativos, no superará incluidas las plantaciones 1,50 m. En el sector ocupado por las instalaciones temporarias no podrán colocarse carteles publicitarios o elementos físicos inadecuados que puedan restringir el espacio público. Podrán colocarse carteles con el nombre del establecimiento sobre las estructuras de delimitación acorde a las especificaciones que establezca la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable en el marco del artículo 6º. No estará permitido techar o cubrir la superficie delimitada, ni disponer de cerramientos completos (paneles, mamparas, etc.) que puedan restringir el espacio público más allá de lo estrictamente permitido y detallado por la presente normativa.

ARTÍCULO 9º.- Alternativa de ocupación de la calzada sin plataforma Excepcionalmente en los espacios públicos en los que exista un área verde consolidada con plantas y otros elementos inamovibles, el titular el comercio podrá optar por utilizar solo el sector de calzada. En este caso marcará el sector con pintura sobre la misma, y se implementarán todos los elementos necesarios de demarcación de manera similar a los casos en que se instalan plataformas, tarimas, packlets o decks.

Croquis Tipo



ARTÍCULO 10º.- La autorización de las tarimas, plataformas o decks y/o espacios delimitados según artículo 9º, comprende exclusivamente los sectores de calzada de calles que están destinados a estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 11º.-

Los plazos de habilitación temporaria serán establecidos por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable considerando las condiciones sanitarias y climáticas, así como los periodos de actividad turística.

ARTÍCULO 12º.- Póliza de Seguro

Como instancia previa al otorgamiento de la habilitación por parte de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, el titular del comercio deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil, frente a terceros, debiendo tener a disposición de las inspecciones el recibo que acredite el pago vigente. El monto mínimo de cobertura será determinado periódicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 13º.- Infracciones

Las infracciones administrativas se clasifican en leves y graves.

Infracciones leves

Se consideran infracciones leves:

- a) No limpiar diaria y adecuadamente la zona de ocupación.
- b) No exhibir la autorización municipal en el establecimiento.
- c) El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza que no constituya infracción grave.

Infracciones graves

Se consideran infracciones graves:

- a) La colocación de terrazas de manera que supongan obstáculo habitual o dificultad grave para la correcta circulación de peatones o vehículos.
- b) No mantener la terraza en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato y limpieza.
- c) Colocar publicidad en cualquiera de los elementos que componen la terraza incumpliendo lo previsto en la presente Ordenanza.
- d) La instalación de equipos reproductores musicales, salvo autorización expresa del municipio.
- e) La instalación de toldos y sombrillas o cerramientos de limitación de las terrazas sin ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.
- f) Efectuar instalaciones eléctricas o de cualquier otro tipo en la terraza sin la respectiva autorización municipal.
- g) Los actos de deterioro grave de infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público
- h) Causar reiteradas molestias en las tareas de montaje y desmontaje de los elementos de la terraza.
- i) La reiteración o reincidencia en la comisión de dos o más infracciones leves en el plazo de un año.

Sesion n°17 de Concejo Deliberante

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2020

ORDENANZA N° 13.056/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2097/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRESE al *Decreto Nacional N°1406/98* que declara el 25 de marzo de cada año como *“Día del Niño por nacer”*.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, deberá incorporar el día 25 de Marzo, al calendario oficial de fechas conmemorativas y eventos de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3º: ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo y al Departamento Legislativo que a través del área de Prensa correspondiente, den amplia difusión de la presente, por los medios que estimen pertinente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.057/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2096/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término*, a favor de la Sra. Mercedes del Carmen FIGUEROA, CUIT 27-31930045-2, para el rubro *“Almacén”*, que girará bajo el nombre de fantasía *“Almacén Don Nencho”*, a funcionar en Lote 2, Manzana 10, Nomenclatura Catastral 15-20-051-6777-0000, propiedad de la Sra. Eva del Carmen Herrera.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial *“a término”* autorizada por la presente, tendrá **vigencia hasta el 10/12/2021**.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE, durante la vigencia de la licencia comercial autorizada por la presente, el ingreso al local comercial por el lote lindante, indicado como espacio verde.-

ARTÍCULO 4º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º**, la titular de la licencia comercial y/o la propietaria del inmueble, deberán dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, con respecto a la demolición del alero.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Mercedes del Carmen Figueroa y a la Sra. Eva del Carmen Herrera.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.058/20.-
PROMULGADA POR DECRETO 2095/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE**, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 9966/13, inciso 5.2.4.2 “actualización tarifaria por índices oficiales”, Adenda al Contrato del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de San Martín de los Andes**, aprobado por **Ordenanza N° 3600/00**, una variación tarifaria correspondiente al periodo septiembre- diciembre 2019, en un porcentaje del cinco con cuarenta y ocho por ciento (5,48%).-

ARTÍCULO 2º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia tras su promulgación.-

ARTÍCULO 3º.- **ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo la efectiva difusión de la presente por los medios que estime pertinentes.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese la presente ordenanza a las partes involucradas para su conocimiento y ejecución.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.059/20.-
PROMULGADA POR DECRETO 2094/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1º.- **RATIFÍCASE**, en todos sus términos, los Protocolos de Buenas Prácticas, Higiene y Atención COVID-19 – “Neuquén es tu destino”, cuyo link obra como **Anexo I** de la presente, mediante los cuales el Gobierno de la Provincia del Neuquén establece las pautas de control para el desarrollo de todas las actividades turísticas en todo el territorio de la Provincia y durante el plazo que dure la emergencia sanitaria, establecida en la *Ley Provincial 3230* y *Decreto Provincial N° 1082/20 “Prórroga Emergencia Sanitaria”*.-

ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento a los protocolos ratificados en el **artículo 1º** de la presente y a lo normado por la **Ordenanza N° 12973/20 Protocolo sanitario básico «Comercios»**, serán pasibles de multas de Doscientos (200) puntos a Cinco Mil (5.000) puntos.-

ARTÍCULO 3º.- La sanción establecida en el **artículo 2º** de la presente, es de carácter transitorio, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, establecida en la *Ley Provincial 3230* y *Decreto Provincial N° 1082/20 “Prórroga Emergencia Sanitaria”*, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19).-

ARTÍCULO 4º.- La aplicación y determinación de la sanción establecida en el **artículo 2º** de la presente, corresponderá al Juzgado Administrativo de Faltas.-

ARTÍCULO 5º **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de una amplia campaña de difusión de los protocolos mencionados en el Artículo 1º de la presente y la importancia de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 6º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.059/20

Disponible en:

<http://neuquenter.gob.ar/es/noticias-turisticas/45994/protocolos-de-buenas-practicas-de-higiene-seguridad-y-atencion-covid19/>

ORDENANZA N° 13.060/20.-
PROMULGADA POR DECRETO 2093/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1º.- RATÍFICASE, en todos sus términos, los **Decretos DEM N° 1971/2020, 1969/2020, 1973/2020, 1972/2020, 1968/2020 y 1967/2020**, dictados *ad referendum del Concejo Deliberante*, mediante los cuales se otorgan subsidios de forma excepcional, a las personas que se encuentran consignadas en el listado que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.060/20

EXPEDIENTE	DECRETO N°	NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO/A RESPONSABLE DE COBRO	DNI	MONTO	PERIODO
05000-163/19	1971/2020	Ricardo Fabián Díaz (Beneficiario)	20.878.924	Pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800.-)	Octubre- Noviembre- Diciembre.
		Darien Emanuel Di Sciascio (Responsable de cobro)	35.586.748		
05000-479/2020	1969/2020	Denise Lorena Finten	24.601.252	Pesos diez mil (\$10.000.-)	Octubre- Noviembre -Diciembre.
05000-520/2020	1973/2020	Víctor Gabriel Oliva	27.799.109	Pesos dieciocho mil (\$18.000.-)	Octubre- Noviembre -Diciembre.

05000-592/2014	1972/2020	Mariana Ormeño	31.930.159	Pesos dieciocho mil (\$18.000.-)	Octubre- Noviembre -Diciembre.
		Natalia Alejandra Banega (Responsable de cobro)	28.501.629		
05000-522/2020	1968/2020	Mariela Andrea Paillalef	24.996.736	Pesos dieciocho mil (\$18.000.-)	Octubre- Noviembre -Diciembre.
05000-521/2020	1967/2020	Miguel Ángel Torres	26.537.053	Pesos dieciocho mil (\$18.000.-)	Octubre- Noviembre -Diciembre.

ORDENANZA N° 13.061/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2092/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto DEM n° 2.016/20*, de fecha 03 de diciembre de 2020, dictado *Ad Referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se reconoce y abona la factura N° 0006-00008103 de la aseguradora Nación Seguros S.A., por un monto total de pesos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta con 65/100 (\$ 59.340,65.-) en concepto de renovación de la cobertura contratada, bajo Póliza N° 14.363, por el seguro de caución como garantía de ejecución del cumplimiento de las obligaciones correspondiente a la obra "Parque Lineal Pochullu".-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.062/20.-

PROMULGADA POR DECRETO 2091/20 del 21/12/20

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁZASE, a la Secretaría de Cultura, a habilitar nuevos lugares, correspondiente al Espacio Público, en donde los artistas callejeros, entendiéndose por tales a los músicos, bailarines, cirqueros, actores, instrumentistas, mimos, titiriteros, estatuas vivientes, payasos, integrantes de coros y elencos teatrales, podrán realizar sus actividades. Se deberá dar cumplimiento a lo normado por la **Ordenanza N° 10.709/15 "Espectáculos y actividades artísticas en la vía pública"** y a los protocolos sanitarios vigentes, en virtud de la pandemia COVID -19.-

ARTÍCULO 2°.- La autorización establecida por la presente, tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días, a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Cultura deberá articular con las áreas técnicas municipales, la designación de los nuevos lugares y comunicar al local comercial, cuando el artista callejero se ubique frente a este.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto autorizar a la Secretaría

de Cultura, como autoridad de aplicación de la **Ordenanza N° 10.709/15**, a habilitar nuevos lugares, donde los artistas callejeros realicen sus actividades.

Cabe mencionar, que mediante la **Ordenanza N° 10.709/15** se establecen los criterios e instrucciones para el funcionamiento de los espectáculos y actividades artísticas en la vía pública, los que deben ser cumplidos por todos los actores.

La autorización, se realiza en consecuencia de la emergencia sanitaria, ya que se encuentran restringidas muchas actividades, sobre todo aquellas que implican gran concentración de público, y aunque existen protocolos sanitarios para varios rubros y actividades culturales, muchas no podrán realizarse o tendrán restricciones en la cantidad de público.

Por consiguiente, la Secretaría de Cultura considera necesario crear nuevas herramientas, que faciliten el acceso al arte y la cultura, adaptándose a la situación y optimizando los recursos disponibles.

Dichas herramientas servirán, al mismo tiempo, para que trabajadores y trabadoras del sector de cultura, que están sufriendo las consecuencias de la emergencia económica y social, puedan tener más opciones para desarrollar sus actividades.

En ese sentido, y ante la apertura del turismo en la provincia del Neuquén, el 1° de diciembre del corriente año, se espera que nuestra ciudad reciba muchos visitantes en los meses estivales, siendo todos ellos, público potencial para las funciones de arte callejero, por lo que se espera se incremente la solicitud de habilitación de los espacios públicos.

Por los motivos que se han desarrollado, y considerando que se debe fortalecer la oferta cultural que la ciudad ofrece cada verano, siempre con el resguardo necesario y cumpliendo con lo que el protocolo sanitario exige, se presenta ante el resto del Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.-

Expte: 05000-531/20

DECLARACIÓN C. D. N° 35/20

ARTICULO 1º.- SU APOYO al proyecto de Ley, que se encuentra bajo tratamiento legislativo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y que tiene como fin crear una Ley de *“Reconocimiento Moral e Histórico a los Veteranos de Guerra Continental por Malvinas”*.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y al Diputado Nacional del Bloque Propuesta Republicana, Sr. Eduardo Augusto Cáceres.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 36/20

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la **DISTINCIÓN JOVEN DESTACADO** a *Emiliano ESCOBAR*

ALEGRÍA, integrante del Seleccionado Nacional de Cadetes de Taekwondo 2020; y a *Juan Pablo QUILEZ*, integrante del Seleccionado Nacional Para-Poomsae 2020, quienes se han desempeñado de forma sobresaliente, con dedicación y esfuerzo en la disciplina taekwondo.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a los Sres. *Emiliano ESCOBAR ALEGRÍA* y *Juan Pablo QUILEZ*. -

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 206/20

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 01/21** a celebrarse el 1º de marzo de 2021, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05003-10/2018- Organismo de Control Municipal s/ Proyecto de Resolución Llamado a Audiencia Pública sobre Contrato de Concesión de los servicios de agua potable y desagües cloacales de San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Hacienda

Secretario: Secretario de la Comisión de Hacienda

Suplente: Presidente o Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- A fin de determinar el lugar físico para la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

1. Las personas interesadas en participar presencialmente, deberán inscribirse previamente con **carácter obligatorio**, en planilla que se encontrará a disposición en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2021, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs.
2. La propuesta a considerar y los respectivos antecedentes, estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante y en la página web del Concejo Deliberante*, a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2021, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs.
3. Una vez cerrado el plazo de inscripción, desde la Coordinación Administrativa de la Audiencia, se emitirán las correspondientes acreditaciones a las personas inscriptas a fin de confirmar su participación.
4. El lugar de realización de la presente Audiencia, así como el protocolo sanitario será determinado por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante, con

anterioridad y comunicado fehacientemente a las personas inscriptas.

5. Solo podrán presenciar la Audiencia Pública, quienes previamente se hayan inscripto durante el plazo establecido en el *inc. 1)* del presente Artículo.

ARTÍCULO 4º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - Al Organismo de Control Municipal
 - A la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes
 - A la Secretaría de Economía y Hacienda Municipal.
 - A la Defensoría del Pueblo y del Ambiente
2. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
5. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12º, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los tres (3) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los tres (3) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7º.- ARBITRENSÉ los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente me-

dianate su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 207/20

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 02/21** a celebrarse el 8 de marzo de 2021, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05001-370/2018- Concejo Deliberante s/ Proyecto de Resolución Llamado a Audiencia Pública sobre Prohibición de construcción de nuevos galpones en Barrio Villa Paur.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento:

Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento:

Suplente: Presidente o Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- A fin de determinar el lugar físico para la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

6. Las personas interesadas en participar presencialmente, deberán inscribirse previamente con **carácter obligatorio**, en planilla que se encontrará a disposición en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 22 de febrero de 2021, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs.
7. La propuesta a considerar y los respectivos antecedentes, estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante* y en la *página web del Concejo Deliberante*, a partir del 11 de enero de 2021 y hasta el 22 de febrero de 2021, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs.
8. Una vez cerrado el plazo de inscripción, desde la Coordinación Administrativa de la Audiencia, se emitirán las correspondientes acreditaciones a las personas inscriptas a fin de confirmar su participación.
9. El lugar de realización de la presente Audiencia, así como el protocolo sanitario será determinado por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante, con anterioridad y comunicado fehacientemente a las personas inscriptas.
10. Solo podrán presenciar la Audiencia Pública, quienes previamente se hayan inscripto durante el plazo establecido en el *inc. 1)* del presente Artículo.

ARTÍCULO 4º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- d. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- e. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- f. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

2. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - A la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable
 - A la Junta Vecinal de Villa Paur
6. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
7. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
8. Asegurar la grabación de la Audiencia.
9. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12º, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los tres (3) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los tres (3) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7º.- ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ANEXO I **RESOLUCIÓN C.D. N° 207/20**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PROHÍBESE, la construcción de nuevos galpones, en el área comprendida

por el Barrio Villa Paur.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la presente ordenanza, se define al galpón como un tipo de edificio donde suelen alojarse actividades comerciales de mediana escala, talleres, fábricas o depósitos.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE el uso “GALPÓN” como USO CONDICIONADO en el área comprendida por el Barrio Villa Paur para el otorgamiento de nuevas licencias comerciales en galpones ya construidos.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el “Protocolo Especial de Evaluación” para la valoración, por parte de la Dirección de Obras Particulares y de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de la documentación técnica necesaria para el otorgamiento y/o renovación de licencias comerciales en Galpones ya construidos en el Barrio Villa Paur, de acuerdo a la planilla que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- PROHÍBESE, la habilitación de nuevos playones a cielo abierto de acopio, carga y descarga de mercadería, en el área comprendida por el Barrio Villa Paur.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal a generar acciones tendientes a la concreción del Parque de Actividades Económicas de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 7º.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 8º.- DERÓGANSE las **Ordenanzas N° 8.191 y 8.574.-**

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

PROTOCOLO ESPECIAL DE EVALUACION DE GALPONES

NOMBRE: -----

PROPIETARIO: -----

LOCALIZACIÓN/NOMENCLATURA CATASTRAL: -----

Ponderación acorde a las características del Galpón:

Significancia	Rango de Valoración
Muy baja	1-2
Baja	2-4
Media	4-6
Alta	6-8
Muy alta	8-10

ESCALA ESPACIAL

A-Superficie del Terreno:

< 600 m2	10
600- 1000 m2	5

> 1000 m ²	2
-----------------------	---

B- Superficie de Galpón:

< 60 m ²	10
60- 100 m ²	5
> 100 m ²	10

E1= A+B

II. LOCALIZACIÓN Y AREA DE IMPLANTACIÓN**C- Cercanía a la Ruta 234:**

> 300 m	10
100- 300 m ²	5
< 100 m ²	2

D- Usos de la Vecindad:

Residencial en tres lotes linderos	10
Residencia en dos lotes linderos	5
Galpones en dos o tres lotes linderos	2

E- Estacionamiento y Maniobrabilidad:

No	10
Si	2

E2= C+D+E

Calificación: E1+E2

Valoración	Calificación
>50	Se Rechaza
20-50	Se evalúa acorde a tipología y medidas de mitigación
< 20	Se acepta

III. MEMORIA DESCRIPTIVA: TIPOLOGIA Y PROCESOS

Se deberá efectuar una descripción completa de los siguientes ítems:

- Tipología constructiva y del proceso industrial si lo hubiera

- Maquinaria y Complementos de procesos
- Emisiones: Gases, Ruido y Polvo
- Descripción de Residuos
- Efluentes
- Combustibles, aceites y lubricantes
- Medidas de seguridad e higiene
- Seguridad métodos de almacenaje
- Revestimiento de vertederos y sistemas colectores

Listado no taxativo.

IV- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Se deberán elaborar y seguir medidas referentes a los principales potenciales impactos, siendo condicionantes las siguientes:

- Emisiones
- Efluentes
- Horarios de carga-descarga y de principales maniobras
- Manejo de residuos, combustibles y lubricantes

Listado no Taxativo.

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia de Neuquén